

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE

Expediente:	2017-00128-00
Actor:	JOSE NELSON MANQUILLO
Demandado:	CREMIL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Popayán, 10 de agosto de 2017

En la fecha dejo constancia que la notificación DE LA DEMANDA Y EL AUTO QUE LA ADMITE en el proceso de la referencia, se efectuó el día **10 de agosto de 2017**, en consecuencia, a partir del día 11 de agosto de 2017 comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino DE TREINTA DIAS (30) PARA CONTESTAR LA DEMANDA.


ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

Nota: Procuraduría no está dando acuse de recibido, pero Procuradora informa que si llegan las notificaciones.

Busca en Correo y Contactos

Nuevo Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover a Categorías

Des hacer

Carpetas

- Elementos enviados
- Borradores 8
- Correo no deseado 74
- Bandeja de entrada
- Más
- Grupos Nuevo
- 2013-00339 13
- Descubrir
- Crear

Bandeja de entrada Filtrar

- Siguiente: No hay eventos para los próximos días
- postmaster@defensajuri...
 - NOTIFICACION DEMANDA 2017-00130 REDI 10:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
 - postmaster@defensajuri...
 - solicitud acuse de recibo notificación. 10:26 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
- Microsoft Outlook
 - mensaje de datos 2017-00018 - termi... 10:27 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios:
- Microsoft Outlook
 - MENSAJE DE DATOS 2017-00101 RED... 10:28 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios:
- Microsoft Outlook
 - MENSAJE DE DATOS 2017-00121 RED... 10:29 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios:
- postmaster@fidupreviso...
 - RV: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2017-0... 10:30 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
- postmaster@defensajuri...
 - RV: NOTIFICACION PERSONAL DEMA... 10:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
- postmaster@defensajuri...
 - RV: NOTIFICACION PERSONAL DEMA... 10:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
- postmaster@defensajuri...
 - RV: NOTIFICACION PERSONAL DEMA... 10:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
- H & A Gustavo Alberto ...
 - Leído: 2012-90194 NOTIFICACION PEI... 10:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
- H & A Gustavo Alberto ...
 - Leído: MENSAJE DE DATOS - NOTIFIC... 10:31 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

NOTIFICACION DEMANDA 2017-00130 REDI

postmaster@defensajuridica.gov.co
Jun 10, 2017, 10:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2017-00130 REDI

Microsoft Outlook
Jun 10, 2017, 10:28 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

GABRIEL FLOREZ (notificaciones.popayan@midefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2017-00130 REDI

Juzgado 06 Administrativo - Popayan

Jun 10, 2017, 10:24 a.m.
Para: proqudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; GABRIEL FLOREZ

ESCRITO DEMANDA 20... 2017-00130- conscripto...

¿Quieres adjuntos en MS? Descargar todos Guardar todo en OneDrive Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE

Expediente:	2017-00130-00
Actor:	JORGE ENRIQUE PUENTES QUICHOYA Y OTROS
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA** y el contenido del **AUTO** mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA BOTAS VITALI JIDRE